



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3819 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 263-2017-UNHEVAL-FICA, del 28.SET.2017, que resolvió APROBAR, en todos sus extremos, el Informe N° 001-2017-UNHEVAL-FICA-PCE, del proceso de evaluación del Concurso Público de Plaza para Docentes Ordinarios para Nombramiento 2017-III, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, declarada desierta la plaza de código 000692, de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo; asimismo, aprobó la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Plaza para Docentes Ordinarios para Nombramiento 2017-III, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para los cursos de Caminos I, Caminos II y Pavimentos;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución de Consejo de Facultad N° 263-2017-UNHEVAL-FICA, del 28.SET.2017, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; disponiendo que el Vicerrector Académico adopte las acciones que corresponda respecto a la plaza de Docente Auxiliar declarada desierta.

el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1335-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución de Consejo de Facultad N° 263-2017-UNHEVAL-FICA, del 28.SET.2017, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR, en todos sus extremos, el Informe N° 001-2017-UNHEVAL-FICA-PCE, del proceso de evaluación del Concurso Público de Plaza para Docentes Ordinarios para Nombramiento 2017-III, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, declarada desierta la plaza de código 000692, de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrector Académico adopte las acciones que corresponde respecto a la plaza de docente Auxiliar.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad-
VR Inv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
FICA
Archivo

YKFQ/Vam